



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ANUNCIO CORRECCIÓN DE ERRORES

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, CONFORME A LA LEY 20/2021.

CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOE Nº 313 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2022.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 28/2023, de fecha 17 de marzo de 2023, se ha procedido a la corrección de errores de la lista definitiva de admitidos en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por el Ayuntamiento de Guadarrama conforme a la ley 20/2021 y la Oferta de empleo público extraordinaria, cuya convocatoria fue publicada en el BOE nº 313 de 30 de diciembre de 2022, en los siguiente términos:

En el apartado donde dice:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

| AUXILIAR BIBLIOTECA (1 PLAZA) ANEXO V | |
|---------------------------------------|-----------|
| APELLIDOS, NOMBRE | DNI |
| BLANCO MARTN, M.ª JULIA | ***866*** |
| DE LA FUENTE LOPEZ, M.ª CARMEN | ***299*** |
| MARIN RUIZ, SONIA | ***758*** |

Debe decir:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

| AUXILIAR BIBLIOTECA (1 PLAZA) ANEXO V | |
|---------------------------------------|-----------|
| APELLIDOS, NOMBRE | DNI |
| BLANCO MARTN, M.ª JULIA | ***866*** |
| DE LA FUENTE LOPEZ, M.ª CARMEN | ***299*** |
| MARIN RUIZ, SONIA | ***758*** |
| RIOS RAMIREZ MARIA LORETO | ***223*** |

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Alcalde- Presidente de esta Corporación, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Madrid, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado. Contra la desestimación, expresa o presunta del recurso de



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la mencionada jurisdicción, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Guadarrama a fecha de la firma electrónica

LA CONCEJAL DE PERSONAL

D. Alba López Jiménez